



- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
  - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
  - (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
  - (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
  - (5) En las Playas Señoritas y Caballeros, los lotes que tienen habilitación urbana aprobada como Residencial R5, ubicados frente al malecón superior, podrán construir hasta una altura de 5 pisos.
  - (6) En la Zona de Habilitación Recreacional (ZHR) de la Playa Revés, no se permitirá el uso de vivienda, y la altura máxima de edificación será de 1 piso por ser área vulnerable debido a las condiciones del mar.
  - (7) En el Área calificada como ZHR ubicada en la Panamericana Sur, distrito de Santa María, se podrá continuar desarrollando la actividad agropecuaria existente. Cuando ésta cese, los terrenos se destinarán al Uso correspondiente a ZHR.

ZONAS RESIDENCIALES	
	RDMB Residencial de Densidad Muy Baja
	RDM Residencial de Densidad Media
ZONAS COMERCIALES	
	CV Comercio Vecinal
	CZ Comercio Zonal
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
	E1 Educación Básica
	E2 Educación Superior Tecnológica
	E3 Educación Superior Universitaria
	H1 Puesto de Salud
	H2 Centro de Salud
	H3 Hospital General
OTROS USOS	
	ZRP Recreación Pública - Parques
	ZRP-pl Recreación Pública - Playas
	PTP Protección y Tratamiento Paisajista
	ZHR Zona de Habilitación Recreacional
	OU Otros Usos
	RG Reglamentación Especial por Riesgo Geotécnico Agropecuario
	AP

**ACTUALIZACIONES**  
 [PH-1] ORDENANZA N°2147-MML PUBLICADA EL 20-12-18  
 [PH-2] ORDENANZA N°2251-MML PUBLICADA EL 05-04-20  
 [PH-3] ORDENANZA N°2380-MML PUBLICADA EL 16-07-21

 <b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b> <b>INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION</b>		
<b>REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA</b> ORDENANZA N° 620-MML		
<b>PLANO DE ZONIFICACION</b> <b>DISTRITO DE PUNTA HERMOSA</b> <b>AREAS DE TRATAMIENTO NORMATIVO I y IV</b>		
APROBACION ORDENANZA N° 1086 - MML DEL 18-10-07 PUBLICADA EL 26-10-07	BASE CARTOGRAFICA: ICL 1998 - COPIRI	ESCALA: 1/10,000
FECHA: FEBRERO 2023	<b>PLANO N°:</b> <b>01</b> <b>ANEXO N°:</b> <b>01</b>	

299,000 E  
300,000 E  
301,000 E  
302,000 E  
303,000 E  
304,000 E  
305,000 E

8°639,000 N  
8°638,000 N  
8°637,000 N  
8°636,000 N  
8°635,000 N